



Fibra Inn Informa sobre su Aviso de Suscripción Exclusivo para Tenedores de FINN13

Monterrey, México, 4 de julio de 2018 – Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria F/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13, ADR/OTC: DFBRY) (“Fibra Inn” o “la Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero con marcas globales informa sobre su aviso de suscripción exclusivo para tenedores de Fibra Inn.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por (i) la Asamblea General Ordinaria de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios identificados con clave de pizarra FINN13 (los “Tenedores” y los “CBFIs”, respectivamente) celebrada el pasado 11 de mayo de 2018 (la “Asamblea de Tenedores”), (ii) el Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/1616 (el “Fideicomiso”) en sesión de fecha 22 de mayo de 2018 y (iii) el Comité Financiero del Fideicomiso en sesión de fecha 4 de junio de 2018, se informa a los Tenedores de los CBFIs emitidos por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso F/1616 (el “Emisor”) que:

- a) De conformidad con lo resuelto por el Comité Técnico, se ofrecerán para suscripción 180,200,000 (ciento ochenta millones doscientos mil) CBFIs.
- b) Los CBFIs objeto de la emisión serán ofrecidos exclusivamente a los actuales Tenedores para su suscripción y pago de conformidad con lo siguiente:
 1. El proceso de suscripción constará de 2 rondas.
 2. El precio de suscripción por cada CBFI será de Ps. 11.10 (once pesos 10/100 M.N.), importe que fue aprobado por el Comité Financiero del Fideicomiso y que representa un descuento del 9.87% (nueve punto ochenta y siete por ciento) sobre el precio promedio ponderado por volumen de los CBFIs en las sesiones bursátiles comprendidas desde el día hábil posterior a la fecha de publicación de la Convocatoria de Asamblea de Tenedores, es decir, a partir del 30 de abril de 2018 y hasta la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores del 11 de mayo de 2018.
 3. Los CBFIs podrán ser suscritos por todos los Tenedores durante la primera ronda, la cual dará inicio el día 4 de julio de 2018 (la “Fecha de Inicio de la Primera Ronda”) y concluirá el 19 de julio de 2018 (la “Fecha de Terminación de la Primera Ronda”) (la “Primera Ronda”).

Los Tenedores que deseen suscribir CBFIs en la Primera Ronda, podrán hacerlo por hasta una cantidad igual a 0.419456813328 (cero punto cuatro uno nueve cuatro cinco seis ocho uno tres tres dos ocho) nuevos CBFIs por cada CBFI de los que sean titulares en la Fecha de Registro (según se define en la tabla denominada “Fechas Relevantes” al final del presente aviso).

En México:
Lizette Chang, IRO
Fibra Inn
Tel. 52-1-81-1778-5926
lchang@fibrainn.mx

En Nueva York:
Maria Barona / Melanie Carpenter
i-advize Corporate Communications
Tel. (212)406-3691
mbarona@i-advize.com





4. Los Tenedores que deseen suscribir CBFIs en la Primera Ronda deberán manifestarlo al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a través de su respectiva casa de bolsa que mantenga en custodia los CBFIs de que sean titulares (el "Custodio"). De igual manera, deberán enviar una copia de dicha solicitud al Emisor y al Representante Común.
5. Una vez agotado el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción en la Primera Ronda, los CBFIs no suscritos podrán ser suscritos en la Segunda Ronda exclusivamente por los Tenedores, que en la Primera Ronda hayan suscrito como mínimo el 100% (cien por ciento) de los CBFIs a que tengan derecho.

Para participar en la Segunda Ronda, los Tenedores que tengan derecho, deberán entregar la carta que se anexa al aviso (el "Formato de Segunda Ronda") a su respectivo Custodio y, éste, a su vez, entregará una orden de suscripción al Emisor, conforme se indique en el respectivo Aviso de Inicio de la Segunda Ronda.

Cada Custodio, al terminar la Primera Ronda, será responsable de realizar el cálculo correspondiente para determinar si los Tenedores que suscribieron CBFIs en Primera Ronda tienen el derecho de suscribir en la Segunda Ronda, en el entendido de que si el Custodio al realizar el cálculo observa que el Tenedor de que se trate no tiene derecho a suscribir en la Segunda Ronda por no haber suscrito el 100% de los CBFIs a que tenía derecho en Primera Ronda, no será reconocido como Tenedor por la Emisora para realizar la suscripción correspondiente en Segunda Ronda.

6. Los Tenedores a que hace referencia el numeral inmediato anterior, podrán suscribir los CBFIs pendientes de suscripción a partir del 20 de julio de 2018 ("Fecha de Inicio de la Segunda Ronda") y concluirá el 25 de julio de 2018 (la "Fecha de Terminación de la Segunda Ronda") (la "Segunda Ronda").

Para mayor información sobre las fechas relevantes a considerar para cada ronda favor de referirse a la tabla denominada "Fechas Relevantes" al final del presente aviso.

7. Los Tenedores que deseen suscribir CBFIs en la Segunda Ronda deberán manifestarlo al Emisor, a través de su respectivo Custodio, conforme se indique en el respectivo Aviso de Inicio de la Segunda Ronda.
8. Los CBFIs a ser ofertados en la Segunda Ronda para suscripción y pago de los Tenedores que hayan ejercido su derecho de suscripción en la Primera Ronda, serán asignados a prorrata en función de las posturas recibidas con motivo de la Segunda Ronda, siempre y cuando la suma de los CBFIs solicitados sea superior al número de CBFIs disponibles para suscripción en Segunda Ronda.

Se hace del conocimiento de los Tenedores (i) que el ejercicio del derecho de suscripción de la Primera Ronda se realizará a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., para aquellos Tenedores cuyos CBFIs se encuentren depositados en dicha institución y (ii) que el ejercicio del derecho de suscripción de la Segunda Ronda se realizará a través del Emisor.



Las copias con las manifestaciones de interés deberán ser enviadas al Emisor y dirigirse respectivamente a las siguientes personas:

Fiduciario Emisor:

Verónica Hernández Navarrete y/o Gabriel Arroyo Chávez

Delegado Fiduciario

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria

Domicilio: Pedregal 24, Piso 20, Colonia Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México.

Tel.: +52 (55) 52018000

E-mails: veronica.hernandez@db.com, gabriel.arroyo@db.com, dbmextrust@list.db.com y alonso.rojas@db.com

Las fechas que los Tenedores deberán considerar como relevantes en el proceso de suscripción son las siguientes:

Concepto	Fecha
Fecha de publicación de Aviso de Suscripción en EMISNET y fecha de inicio de la Primera Ronda:	4 de julio de 2018
Fecha límite para realizar operaciones de compra o venta de CBFIs para contar o perder el derecho, respectivamente:	10 de julio de 2018
Fecha Ex Derecho:	11 de julio de 2018
Fecha de Registro (ocurre el día de la liquidación de los CBFIs operados el 10 de julio):	12 de julio de 2018
Fecha a partir de la cual los Custodios podrán notificar a Indeval su intención de participar en la Primera Ronda	13 de julio de 2018
Fecha límite para notificación de Custodios a Indeval para participar en la Primera Ronda:	17 de julio de 2018
Fecha de Terminación de la Primera Ronda:	19 de julio de 2018
Fecha de publicación del Aviso de Terminación de la Primera Ronda:	19 de julio de 2018
Fecha de entrega y pago para los CBFIs suscritos en la Primera Ronda:	19 de julio de 2018
Fecha de publicación del Aviso de Inicio de la Segunda Ronda:	20 de julio de 2018
Fecha de Inicio de la Segunda Ronda:	20 de julio de 2018
Fecha límite para notificación de Custodios al Emisor para participar en la Segunda Ronda:	23 de julio de 2018
Fecha de Terminación de la Segunda Ronda:	25 de julio de 2018
Fecha de publicación del Aviso de Terminación de la Segunda Ronda:	25 de julio de 2018
Fecha de entrega y pago para los CBFIs suscritos en la Segunda Ronda:	25 de julio de 2018

**DERECHOS**

FECHA DE PAGO: 19 de julio de 2018 para la Primera Ronda y 25 de julio de 2018 para la Segunda Ronda.

PROPORCIÓN

0.419456813328 nuevo por uno anterior a Ps. 11.10 (once pesos 10/100 M.N.)

LUGAR DE PAGO

INDEVAL

Quiénes Somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar un amplio grupo de propiedades destinadas al hospedaje en México. Se tienen celebrado contratos de franquicia, de licencia y uso de marca con cadenas hoteleras internacionales para operar sus marcas globales; además de tener propiedades que operan con marcas nacionales. Estas marcas cuentan con algunos de los más importantes programas de lealtad en la industria hotelera. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o "CBFIs" en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "FINN13" y su ADR cotiza como "DFBRY" en el mercado *over-the-counter* en Estados Unidos.

www.fibrainn.mx

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones son declaraciones que no están basadas en hechos históricos y que están basados en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras "anticipar", "creer", "estimar", "esperar", "planear" y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto el pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras, así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.